

24715

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1982, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca el XV Curso Básico de Urbanismo.

En cumplimiento del Plan de Trabajo para 1982, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 15 del Reglamento de 22 de julio de 1967, se convoca el XV Curso Básico de Urbanismo, a celebrar en Madrid, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª **Objeto.**—El Curso Básico de Urbanismo tiene por objeto completar la formación de los distintos postgraduados en los conocimientos relacionados con la ordenación del territorio, el urbanismo y su gestión.

Este Curso constituye el primero del ciclo de enseñanzas encaminadas a la obtención del diploma de Técnico Urbanista y se completa con el Curso de Estudios Superiores de Urbanismo y con la presentación y aprobación de la correspondiente tesis.

2.ª **Contenido.**

1. En este Curso se impartirán enseñanzas teóricas y se realizarán trabajos prácticos sobre las siguientes áreas de conocimiento:

- Teoría general de la ciudad e historia del urbanismo.
- Planeamiento urbanístico, información, metodología, diseño urbano.
- Derecho urbanístico.
- Organización de la Administración urbanística y gestión del Urbanismo.
- Medio físico, ecología y medio ambiente.
- Sociología urbana.
- Economía regional y urbana, financiación del urbanismo.
- Infraestructuras y servicios urbanos.
- Técnicas auxiliares.

2. Las actividades del Curso se completarán con seminarios y trabajos, éstos, incluso en períodos interlectivos.

3. Al comienzo del Curso se distribuirá entre los alumnos el Plan de actividades de cada materia, detallando las asignaturas en que se desglosan y los programas correspondientes.

3.ª **Desarrollo y calendario.**—El Curso dará comienzo el día 15 de noviembre próximo y se desarrollará durante los siguientes períodos:

- Del 15 de noviembre al 10 de diciembre de 1982.
- Del 17 al 28 de enero de 1983.
- Del 7 al 18 de marzo de 1983.
- Del 18 de abril al 13 de mayo de 1983.
- Del 6 al 17 de junio de 1983.

Las clases tendrán lugar de lunes a viernes, ambos inclusive, en régimen de mañana y tarde, excepto los viernes en que se desarrollarán tan sólo por la mañana.

4.ª **Régimen general.**

1. La asistencia a todas las actividades del Curso es obligatoria y será controlada. Los alumnos que incurran en un número de faltas superior al 20 por 100 podrán ser dados de baja, con pérdida de todos los derechos.

2. La Dirección del Centro de Estudios Urbanos establecerá, de acuerdo con los Profesores, el régimen de pruebas necesario para evaluar el aprovechamiento de los alumnos en cada asignatura, y la global del Curso.

5.ª **Condiciones de admisión.**—Para tomar parte en el Curso Básico de Urbanismo se requiere haber cursado los estudios de Licenciatura o Doctorado de cualquier Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior.

6.ª **Solicitud y documentación.**—La solicitud para tomar parte en el Curso Básico de Urbanismo deberá acomodarse al modelo oficial adjunto y presentarse en las oficinas de la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local (calle de Santa Engracia, 7, Madrid-10), cualquier día laborable, de diez a trece horas, si bien puede llevarse a efecto, igualmente, en la forma que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se enviará a la siguiente dirección: Instituto de Estudios de Administración Local, calle de Santa Engracia, número 7, Madrid-10.

Las solicitudes podrán presentarse hasta el día 20 de octubre, inclusive, de 1982.

Los solicitantes deberán acreditar documentalmente su condición de titulados superiores y adjuntar a su instancia dos fotografías de tamaño carné, así como la Memoria a que se refiere la base 7.ª Deberán acompañar también, en su caso, los documentos que justifiquen su derecho al pago de matrícula reducida, con arreglo a la base 8.ª

7.ª **Selección de aspirantes.**—El número de participantes es limitado. La selección de los mismos se hará en base a una Memoria que deberán acompañar con la solicitud y que incluirá junto a su currículum vitae una justificación de su interés en asistir al Curso y de su experiencia en materia urbanística.

El Instituto se reserva la posibilidad de realizar entrevistas personales con los aspirantes para completar la información sobre los mismos y lograr una más adecuada selección, así como la de exigir la demostración documental de los datos ofrecidos.

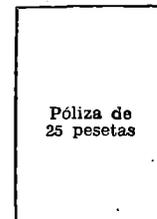
En todo caso, la selección responderá al carácter interprofesional que se quiere mantener en el Curso, y se valorará especialmente la condición de funcionario en activo de Corporaciones Locales.

Los aspirantes seleccionados serán notificados individualmente y deberán formalizar su matrícula, mediante abono de los derechos correspondientes, antes del día 15 de noviembre de 1982.

8.ª **Derechos de matrícula.**—Los derechos de matrícula son de 35.000 pesetas. Los participantes que acrediten prestar servicio en alguna Corporación Local y los graduados con posterioridad a septiembre de 1980 pagarán una matrícula reducida de 17.500 pesetas. El pago deberá efectuarse de una sola vez en el momento de formalizar la matrícula. La falta de pago dentro del plazo señalado determinará la exclusión del Curso.

Madrid, 2 de septiembre de 1982.—El Director del Instituto, en funciones, Angel Ballesteros Fernández.

MODELO OFICIAL DE INSTANCIA



Ilmo. Sr.:

Don con domicilio en provincia de calle de número con documento nacional de identidad número expedido en provincia de el día de de 19..... con el debido respeto y consideración, tiene el honor de exponer a V. I.:

Que desea tomar parte en el XV Curso Básico de Urbanismo convocado por ese Instituto, y a tal efecto hace constar que:

- a) Es natural de provincia de nacido el de de 19.....
- b) Es funcionario (1), en el que presta sus servicios (2) desde (3), y en el que desempeña el cargo de
- c) Está en posesión del título de
- d) Acompaña a la presente, documento acreditativo de su condición de titulado superior, así como la Memoria a que hace referencia la base 7.ª de la convocatoria, y dos fotografías tamaño carné de documento nacional de identidad.
- e) Solicita le sea aplicada la matrícula reducida dado que
- f) Declara conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria del Curso, en especial las referidas a régimen de asistencia.
- g) Consígnese cualquier otra circunstancia que se estime de interés.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de 2 de septiembre de 1982.

Por lo que, respetuosamente,

SUPLICA A V. I., admita la presente instancia y, en su virtud, tenga a bien concederle el acceso al curso que solicita.

Es gracia que espera merecer de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

En a de de 1982.

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.

(1) Diputación Provincial, Cabildo Insular o Ayuntamiento de que se trate.

(2) En propiedad, interinos, accidentales o contratados.

(3) Expresar detalladamente las fechas de comienzo y, en su caso, de terminación de los servicios de que se trate.

(4) Documento acreditativo de cumplir lo establecido en la base 8.ª